JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO	47000012025
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN TRÁNSITO A OPERAR COMO CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL - CEI.".
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
SUPERVISOR	LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO
VALOR INICIAL	**SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L** ($**748.771.160**)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2025
CDP	46325 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025
RP	54225 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	REINVERSION, DISMINUICIÓN, Y PRORROGA
VALOR POR REINVERTIR	**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($157.199.956).** Compuesto

PUBLICA

	de la siguiente manera: - CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($140.899.956) APORTE ICBF.** - DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($16.300.000) CONTRAPARTIDA – EN ESPECIE.** Por conceptos de Infraestructura, servicios públicos y vigilancia.
CDP	46325
FORMA DE PAGO	El valor de la presente reinversión por concepto de **APORTE ICBF,** se realizará en un único pago por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($140.899.956).**
DISMINUCIÓN	El valor para disminuir corresponde a la suma de: **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.379.656**)
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Por un (1) mes, sin exceder del 31 de julio del 2025.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONVENIO.** El valor de la disminución realizada al presente convenio da origen a la liberación de la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.379.656**), El nuevo valor del convenio es de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($612.586.271**). Compuesto de la siguiente manera: - **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($543.266.504) APORTE ICBF.** - **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($69.319.767). CONTRAPARTIDA EN ESPECIE - EAS**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

En calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 47000012025 suscrito entre el ICBF y la ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FÍSICOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN TRÁNSITO A OPERAR COMO CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL - CEI.", y dando cumplimiento a lo remitido por parte de la Dirección de Contratación del Nivel Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Dirección de Primera Infancia a través de memorando radicado N° 20251600000074313 y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo es hasta el día 30 de junio de 2025, me permito solicitar la reinversión, disminución, liberación y prórroga del Convenio N° 47000012025 en aras de garantizar el efectivo cumplimiento de la atención de las niñas y niños beneficiarias del servicio de Centro de Desarrollo Infantil, así mismo, con el fin de apoyar en la prestación de servicio en pro de ser garantes de los derechos de los niños y las niñas, en especial el derecho a la educación de la primera infancia, por tal razón para el ICBF Regional Magdalena, en aras de ser garantes, considera necesario realizar la reinversión, disminución y prórroga del valor del convenio en su valor inicial por la suma total de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($612.586.271)**. y prorrogar el plazo inicial del mismo por un (1) mes, sin exceder del 31 de julio del 2025 para dar continuidad a su gestión.

En atención a las orientaciones brindadas a través del memorando con radicado 20251600000074313 y la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio de Centro de Desarrollo Infantil a las niñas y niños del municipio de Algarrobo, a través del presente Convenio Interadministrativo, en aras de preservar la garantía de derechos de los beneficiarios de la modalidad y en especial el derecho fundamental a la educación inicial, se hace necesario realizar adición y prorroga, sin embargo, teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución del convenio, se presentaron inejecuciones por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIETOS DOCE PESOS M/CTE ($208.279.612)**, en el presente caso se realizará reinversión de los recursos inejecutados por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($140.899.956),** de igual forma, atendiendo los valores inejecutados se hace necesario disminuir los recursos restantes por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENNA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.379.656**).

Así mismo, el ente territorial, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO**, presentó inejecuciones, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($85.105.233).** La cual en el presente caso realizará reinversión de sus recursos Inejecutados por valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000)**. Entendiéndose que el restante de la contrapartida se disminuirá y/o liberará sin afectar los valores plasmados en la presente justificación ni el nuevo valor total del convenio, debido a que la presente contrapartida corresponde a un aporte en especie.

De acuerdo con lo indicado anteriormente se requiere modificar las siguientes cláusulas contractuales:

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo inicial de ejecución del convenio en un (01) mes; sin exceder el 31 de julio del 2025.

I. **FORMA DE PAGO:** El valor de la presente reinversión se pagará de forma mensual en un (01) pago por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($140.899.956). - APORTE ICBF**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

II. VALOR DEL CONVENIO: El valor de la disminución realizada al presente convenio es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENNA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.379.656)**. El nuevo valor del contrato es de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($612.586.271**).

III. FUENTE DE LOS RECURSOS:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO
163 CONVENIOS ESPECIALES	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27

Las demás cláusulas contractuales y lineamientos no modificados se mantienen igual.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO	El supervisor del convenio referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente: **VALOR DEL CONVENIO: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 748.771.160)** Esto se compone de la siguiente manera: Aporte ICBF por la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($610.646.160).** Valor pagado a la entidad: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 244.258.464) (APORTE ICBF).** Valor ejecutado, pendiente de pago: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($158.108.084) (APORTE ICBF)** Saldo del contrato a la fecha de la modificación: **TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($366.387.696) (APORTE ICBF).** Valor Inejecutado **ICBF**: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($208.279.612**). Valor para reinvertir: **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($140.899.956) – APORTE ICBF.** Saldo para liberar/disminuir: **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS**

PÚBLICA

	SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($67.379.656) – APORTE ICBF. Valor Inejecutado **ENTE TERRITORIAL**: **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($85.105.233).** Valor para reinvertir **ENTE TERRITORIAL**: **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000.** Teniéndose en cuenta que el valor mencionado anteriormente se va a reinvertir, encontrándose sin ejecución un saldo de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.805.233)**, es necesario manifestar que, tratándose de un aporte en especie, no generaría afectación al nuevo valor total de la presente modificación.
ANEXOS	Documentos ICBF: 1. Memorando 2. Invitación 3. Justificación 4. CDP 5. PACCO 6. Flujo de Pagos Documentos Entidad Territorial (Alcaldía Municipal de Algarrobo): 1. Aceptación de Modificación 2. Procuraduría 3. Contraloría 4. Parafiscales 5. Rut 6. Personería jurídica Documentos Representante Legal: 1. Cedula de Ciudadanía 2. Procuraduría 3. Contraloría 4. Antecedentes Judiciales 5. Medidas Correctivas 6. REDAM 7. Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales

LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO
SUPERVISORA DEL CONVENIO

PÚBLICA

PÚBLICA